

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-11-2021. Informo al señor Juez que:

- 1- La apoderada allega nueva dirección para notificar a la parte demandada.
- 2- Se allegan contestaciones de las entidades financieras.

Sírvase proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2486  
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00115-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO POPULAR S.A  
Demandadas: MARIA CONSUELO MUÑOZ DE CAÑAS

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: Tener como nueva dirección de la parte demandante las siguientes:

- CALLE 19 A No 39 – 9 Barrio Castilla de Manizales
- CARRERA 33 No 10 D 32 de Manizales

Se requiere a la parte demandante para que proceda a la notificación a la demandada. Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a la parte demandante de las respuestas allegadas por las entidades financieras visible a los documentos No. 10, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-11-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria